



Julio, 30 de 2020.-

**Sr. PRESIDENTE DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
S _____ / _____ D**

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E., y por su intermedio a todos los integrantes de este Alto Cuerpo, en nuestro carácter de integrantes del Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, a fin de poner en su conocimiento y solicitar su intervención en relación con la problemática que vienen padeciendo los abogados litigantes del foro local en lo que respecta a los servicios que el Banco de Corrientes viene prestando en lo relacionado a trámites vinculados a procesos judiciales, habiéndose incrementado las incomodidades y demoras que sufren nuestros matriculados y sus representados para desarrollar cotidianamente su trabajo, sobre todo en estos tiempos de emergencia sanitaria.

A diario, los Colegios recibimos numerosos reclamos de los profesionales del Derecho que no pueden realizar su trabajo ni responder adecuadamente a las necesidades de sus clientes y en tal sentido hemos solicitado al Banco de Corrientes S.A. la implementación de las siguientes medidas:

- Consulta de saldos de cuentas bancarias judiciales: Se permita la consulta electrónica por parte de los letrados a las cuentas judiciales abiertas por disposición de los magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y acceder así a la consulta de los saldos judiciales en las causas en las que toman intervención, a través de la implementación de un sistema on-line de consulta de cuentas judiciales, permitiendo a los abogados acceder a las mismas, a través del ingreso de una clave de usuario y contraseña respectiva, y que se encuentre disponible desde el sitio web del banco, permitiéndose la impresión de la constancia de saldo, estado de cuenta, o movimiento de un determinado periodo o bien en su defecto se facilite un mail para solicitar dicha información o un número de contacto para hacerlo vía WhatsApp.

A la fecha la imposibilidad de verificar si hay fondos depositados o no en las cuentas judiciales, impone la presentación de un escrito para que el "tribunal" haga la consulta respectiva de la plataforma Web del Banco de Corrientes S.A., para eventualmente agregar con posterioridad en los actuados la constancia de la Consulta de Saldo emitida por el sistema informático y si la providencia así lo indica efectuar la petición de pago.

Se comprenderá que ésta demora es innecesaria e injustificada, y atento que es superable con voluntad y acuerdo entre el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y el Banco de Corrientes S.A., ello contribuirá en celeridad para que quienes litigamos ante los tribunales de la provincia de Corrientes, y se puedan verificar si existen fondos antes de presentar escritos inoficiosos quitándole a su vez tarea a los tribunales.

Lo peticionado se hace más necesario dada la actual situación de pandemia que complica y demora la función judicial, con lo cual la presente propuesta podría superar la realización operativa del obstáculo al acceso que hoy tenemos los abogados a los saldos de las cuentas judiciales.



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
de la Provincia de Corrientes



Colegio Público de Abogados
de la Provincia de Corrientes



Colegio de Abogados
de la Provincia de Corrientes



Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes

- Apertura de cuentas bancarias judiciales: En la actualidad se produce una alta demora en el trámite de apertura de cuentas judiciales. Lo que antes podía realizarse a través de la gestión de los letrados en un simple trámite que llevaba una mañana, hoy en día la demora es muy alta, la que fluctúa entre dos meses a dos semanas, dependiendo del tipo de proceso, lo que es inconcebible.
- Recepción, Cumplimiento y Contestación de Oficios Judiciales: Si bien mediante convenio suscrito con el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, actualmente las órdenes emanadas de los Jueces son comunicadas a través de los correos electrónicos institucionales del juzgado respectivo, remitiéndose las contestaciones a ese correo institucional, la demora en el cumplimiento y la contestación de los mismos es harto excesiva.
- Cobro de créditos laborales: Tampoco es aceptable que no se le permita al trabajador el cobro de sus acreencias laborales de manera inmediata y que, con orden judicial en mano, no se le admita el acceso al banco, se le imposibilite el cobro por ventanilla de la totalidad de sus créditos o indemnizaciones laborales, no se le proporcione una tarjeta de débito, y se le obligue a solicitar un turno, los que se hallan muy saturados.
- Depósito en cuentas bancarias judiciales: Se informe los medios electrónicos alternativos de los que dispone el obligado al pago para el depósito en cuentas judiciales, atento a que no hay atención de cajeros humanos.
- Reanudación del servicio de atención por ventanilla: De no otorgarse alternativas electrónicas válidas, que no impliquen un entorpecimiento de la labor de los letrados, se proceda a la reanudación del servicio vinculado a los trámites de los procesos judiciales, a través de la atención en las distintas sucursales, respetando las pautas establecidas por las autoridades sanitarias, en el contexto de la actual pandemia por COVID-19.
- Atención a los profesionales: Entre las dificultades que se reiteran cotidianamente se pueden señalar la falta de atención telefónica a los profesionales, quienes insisten- sin éxito- a fin de hallar un canal de comunicación que les brinde una respuesta a sus reclamos, y en lo que respecta a la atención presencial, la misma se dilata en el tiempo atento a que deben solicitar turnos los que se dan para dentro de dos semanas aproximadamente, y ello tampoco garantiza su resolución ya que se agregan demoras o negativas en la ejecución de diversos trámites bancarios, incluso con turnos otorgados con 15 días de anticipación. Es muy difícil conseguir que el banco realice las transferencias judiciales en tiempo y forma, tanto honorarios de los profesionales como las indemnizaciones de clientes tienen demoras excesivas.

Solicitamos su valiosa intervención a fin de que las autoridades del Banco de Corrientes puedan dar una solución a la mayor brevedad posible, ya que de no ser así los Colegios nos veremos obligados a tomar otro tipo de medidas para resolver estos inconvenientes, que garanticen a nuestros matriculados y la gente la obtención de un mejor servicio bancario en los fueros judiciales. No olvidando que estamos pasando por una situación de extrema gravedad, donde la gente necesita percibir sus montos por los acuerdos laborales y dependen de que se le habilite la posibilidad de sus acreencias, o como se dijera la apertura de cuentas judiciales, que depende de ello la percepción de una cuota alimentaria, no pudiendo aceptarse que se demore más de dos meses en que la Institución envíe el número de cuenta y CBU, ya que depende de ello la asistencia o no de una familia y de menores.- Ello a modo de ejemplo, siendo muchas más las dificultades que se presentan.-



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
de la Provincia de Corrientes



Colegio Público de Abogados
de la Provincia de Corrientes



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
de la Provincia de Corrientes



COLEGIO DE ABOGADOS
de la Provincia de Corrientes



Colegio de Abogados
de la Provincia de Corrientes



Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración y respeto.

Dra. Susana Raggio - Presidente del Colegio Público de Abogados de la Cuarta Circunscripción - Paso de los Libres.

Dra. Lilian Sawoczka - Presidente del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción- Corrientes.

Dr. Luis Reggiardo – Presidente del Colegio Público de Abogados de la Quinta Circunscripción- Santo Tomé.

Dr. Julio Manuel Cáneva – Presidente del Colegio Público de Abogados de la Segunda Circunscripción – Goya.

Dr. Marco Guglielmo – Presidente Colegio Público de Abogados de la Tercera Circunscripción - Cruzú Cuattíá.-



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
de la Circunscripción Corrientes



Colegio Público de Abogados
de la Tercera Circunscripción Judicial
de la Provincia de Corrientes



Colegio de Abogados
de la Circunscripción Judicial